ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 031 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META- ASMETA Y ALEJANDRA LOZANO HERRERA

No. DE CONTRATO	031 de 2026
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
OBJETO	"ADQUISICION DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA APOYAR LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN LOS MUNICIPIOS DE MESETAS, URIBE, LA MACARENA Y VISTAHERMOSA ASOCIADOS A ASMETA, INCENTIVANDO ESPACIOS DE SANO ESPARCIMIENTO QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION RURAL Y CAMPESINA"
CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META "ASMETA"
CONTRATISTA	ALEJANDRA LOZANO HERRERA
SUPERVISOR	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA Director Ejecutivo de Asmeta
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($48.780.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO	14 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	28 DE MAYO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	28 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por un lado, **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.009.340, actuando en representación de la Asociación de Municipios del Meta ASMETA, con el NIT 900056772-3, (en adelante ASMETA), en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de ASMETA, nombrado mediante acta No.01 de asamblea general y posesionado del 28 de marzo de 2023, facultado para contratar conforme a la Ley 80 de 1993, por una parte, por la otra, **ALEJANDRA LOZANO HERRERA,** identificada con número de cedula No. 35264265 quien es EL CONTRATISTA, acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos convenido dar por liquidado el contrato de COMPRAVENTA No. 031 de 2026, previas las siguientes condiciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 112 de 21/04/2026 expedido por ASMETA y Registro Presupuestal No. 106 de 04/05/2026 generado por ASMETA para el contrato de COMPRAVENTA No. 031 DE 2026, por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($48.780.000), cuyo objeto es: *"ADQUISICION DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA APOYAR LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN LOS MUNICIPIOS DE MESETAS, URIBE, LA MACARENA Y VISTAHERMOSA ASOCIADOS A ASMETA, INCENTIVANDO ESPACIOS DE SANO*

ESPARCIMIENTO QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION RURAL Y CAMPESINA"

2. Que el plazo inicial de ejecución del Contrato de suministro se pactó por quince (15) días, contados a partir del acta de inicio fechada el 14 de mayo de 2026 con fecha de terminación el 29 de mayo de 2026.
3. Que a la fecha el contratista cumplió con todas las obligaciones descritas en el contrato de compraventa No. 031 de 2026.
4. Que la terminación se da por el cumplimiento a la fecha del 100% de la ejecución dentro del tiempo pactado.
5. Que de conformidad con el análisis contable realizado al contrato de compraventa 031 de 2026, el balance financiero es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$48.780.000.oo
VALOR EJECUTADO	$48.780.000.oo
SALDO A LIBERAR POR LA ENTIDAD	0
SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$48.780.000.oo

6. Que forma parte integral de la presente Acta de liquidación los siguientes documentos anexos:

Anexo N° 01 Orden de pago
Anexo N° 02 Certificado del Supervisor autorizando el pago
Anexo Nº 03 Factura de Venta
Anexo Nº 04 Pago de seguridad social del Periodo a cobrar
Anexo N° 05 Informe unificado

Con base en las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar el Contrato de compraventa No: 031-2026, celebrado entre LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META- ASMETA y ALEJANDRA LOZANO HERRERA.

SEGUNDO: Las partes de conformidad con los resultados de la presente liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Compraventa No. 031-2026 una vez se cancelen por parte de ASMETA los saldos adeudados al contratista, los cuales se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la firma de la presente acta, renunciando a cualquier reclamación posterior.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los VEINTIOCHO (28) días del mes de mayo de 2026.

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META "ASMETA"	**CONTRATISTA**
Firma:	Firma:
LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA CC. 86.009.340 de Granada Meta Director Ejecutivo de Asmeta	Alejandra Lozano Herrera **ALEJANDRA LOZANO HERRERA** CC. 35.264.265 Contratista

Aprobó: Cristhian Camilo Serrano/ Asesor de Jurídico y de Contratación CPS